

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

2024

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	OBJETIVOS.....	5
2.1	Objetivo General	5
2.2	Objetivos Específicos	5
3.	ALCANCE.....	6
4.	MARCO LEGAL	6
5.	DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA - LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	7
6.	ADOPCIÓN.....	8
7.	IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.....	8
	EJE 1: Generación y Producción.....	9
	EJE 2: Herramientas de uso y apropiación	10
	EJE 3: Analítica Institucional	10
	EJE 4: Cultura de compartir y difundir.....	11
8.	COMPROMISOS.....	12
9.	ROLES Y RESPONSABILIDADES	13
10.	INTEGRANTES EQUIPO CATALIZADOR.....	13
11.	INTEGRANTES EQUIPO OPERATIVO	13
12.	PERIODICIDAD DE REUNIONES	13
13.	FUNCIONES GENERALES DEL EQUIPO CATALIZADOR Y OPERATIVO.....	13
14.	FUNCIONES ESPECIFICAS DEL EQUIPO CATALIZADOR.....	14
15.	FUNCIONES ESPECIFICAS DEL EQUIPO OPERATIVO	15
16.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	16
17.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	16

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

18.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	16
19.	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	17
20.	GLOSARIO	18
21.	BIBLIOGRAFIA	19

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Tierras - ANT, asume el concepto de gestión del conocimiento propuesto por el Departamento de la Función Pública – DAFP en su guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

(...) “el proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a generar, identificar, capturar, valorar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer la gestión de las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a sus grupos de valor (manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión” (p.93).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la implementación de la gestión del conocimiento en la Agencia Nacional de Tierras – ANT se enfoca sobre la generación, identificación, captura, transferencia, apropiación, análisis, difusión y preservación del conocimiento para fortalecer la gestión.

A su vez, el Sistema Integrado de Gestión- SIG de la Agencia Nacional de Tierras – ANT (...) “está diseñado para gestionar la operación institucional de conformidad con el marco normativo, la gestión de la calidad y la seguridad y salud en el trabajo, mejorando continuamente el desempeño y la satisfacción de nuestros stakeholders” (...), lo que implica la búsqueda del mejoramiento continuo en el desempeño institucional, por parte de las direcciones y subdirecciones misionales y oficinas de apoyo. El funcionamiento del SIG representa un logro en términos de la gestión del conocimiento, toda vez, que este contiene el conocimiento explícito producido por la Agencia Nacional de Tierras – ANT de manera documentada, preservando así, el conocimiento institucional.

Por otro lado, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es un marco de referencia para las entidades frente a dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión propendiendo resultados que respondan a los planes de desarrollo y atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos. Esta política describe las estrategias y mecanismos mediante los cuales se desarrolla e implementa la Gestión del Conocimiento y la Innovación en el marco del MIPG en la Agencia Nacional de Tierras - ANT, que es coordinada por la Subdirección de Talento Humano y su ejecución depende de las diferentes dependencias misionales, transversales y de apoyo de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, lo que implica la designación de un enlace de cada dependencia de la Agencia, tanto misional como de apoyo, con actividades de Gestión del conocimiento que trabajen de manera colaborativa y articulada con él y bajo la orientación del líder de la política.

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Desarrollar e implementar un sistema integral de gestión del conocimiento y la innovación en la Agencia Nacional de Tierras - ANT en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin de optimizar la eficiencia operativa, fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos, promoviendo un enfoque de aprendizaje continuo y adaptación proactiva a los cambios del entorno.

2.2 Objetivos Específicos

- **Creación de un plan de Acción Gestión del conocimiento y la Innovación 2024:** Impulsar acciones encaminadas a fortalecer la generación, preservación, análisis y distribución del conocimiento estratégico de la Agencia Nacional de Tierras, transformando el análisis de datos en conocimiento útil para la toma de decisiones, como contribución a la mejora continua de la Entidad.
- **Identificación y estructuración del conocimiento institucional:** Realizar un mapeo exhaustivo del conocimiento existente dentro de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, identificando las fuentes clave, los expertos internos y externos, y las áreas de conocimiento crítico. Estructurar esta información de manera que sea accesible y útil para todos los niveles de la organización, asegurando su adecuada gestión y uso en la toma de decisiones.
- **Desarrollo de una cultura de gestión del conocimiento:** Promover y consolidar una cultura organizacional que valore y fomente la gestión del conocimiento. Esto implica capacitar al personal en prácticas de gestión del conocimiento, sensibilizar sobre su importancia estratégica y establecer mecanismos de reconocimiento para aquellos que contribuyan activamente a la creación y difusión de conocimiento dentro de Agencia Nacional de Tierras - ANT.
- **Implementación de herramientas y tecnologías de soporte:** Integrar en la infraestructura de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, repositorios y herramientas que faciliten la captura, almacenamiento, distribución y reutilización del conocimiento. Estas herramientas deben ser intuitivas y accesibles, permitiendo una gestión eficiente de la información y facilitando la colaboración entre diferentes áreas de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.
- **Incorporación de la innovación en los procesos institucionales:** Establecer un marco de trabajo que permita la generación y desarrollo de ideas innovadoras dentro de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, orientadas a mejorar los procesos internos y la calidad de los servicios prestados. Este marco debe incluir espacios de co-creación, promoción para la innovación y mecanismos para la implementación y evaluación de proyectos innovadores.

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

- **Monitoreo y evaluación de la gestión del conocimiento y la innovación:** Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir de manera continua el impacto de las iniciativas de gestión del conocimiento y la innovación. Este sistema debe estar alineado con los objetivos estratégicos de la Agencia Nacional de Tierras - ANT y permitir ajustes oportunos para maximizar los beneficios de la estrategia implementada.

3. ALCANCE

Esta política se aplica a todo el personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, puesto que cada Servidor Público y/o Contratista individualmente y en conjunto, desde su dependencia, aporta sustancialmente a la gestión del conocimiento. No obstante, es de aclarar que, en algunos aspectos propios de cada eje de la gestión del conocimiento, se obtendrá mayor participación de unas dependencias que de otras, lo que la convierte en una dimensión transversal a las otras seis dimensiones del MIPG propuestas por la Función Pública.

4. MARCO LEGAL

- **Ley 44 del 5 de febrero de 1993:** Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944. Artículo 1 al 70.
- **Ley 134 del 31 de mayo de 1994:** Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana Artículo 1 al 109.
- **Ley 1474 del 15 de julio de 2002:** Por el cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)". Artículo 1 al 2.
- **Ley 962 del 8 de julio de 2005:** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Artículo 1.
- **Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Ley 1955 del 25 de mayo de 2019:** Artículo Capitulo N°5 Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y Capitulo N°15 Pacto por una Gestión Pública Efectiva.
- **Decreto 1389 de 2022:** "Por el cual se adiciona el Título 24 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos y se crea el Modelo de gobernanza de la infraestructura de datos".

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

5. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA - LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

- **Intención global de la Política:**

Teniendo en cuenta que MIPG busca mejorar la capacidad del Estado a través de integridad, transparencia y confianza, orientación a resultados, articulación Interinstitucional, excelencia y calidad, aprendizaje e innovación y toma de decisiones basada en evidencia; la Gestión del Conocimiento busca evitar o mitigar la fuga parcial o completa de conocimiento al interior de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, y de esta manera, cumplir con la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, brindando un servicio idóneo en cuanto a legitimidad del aparato público, la generación de resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del Servidores Públicos y/o Contratistas, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna.

- **Alineación de la Política con los objetivos estratégicos:**

El objetivo de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, hace parte del proceso de inteligencia de la información, cuyo objetivo dentro del mapa de procesos, es “definir e implementar políticas, lineamientos, modelos y estándares de gestión, manejo, control y análisis de la Información, asegurando su confiabilidad y alineación de los objetivos estratégicos de TI con los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales para el logro del ordenamiento social de la propiedad rural”.

- **Roles y responsabilidades en la Gestión del Conocimiento y la Innovación:**

Para la Gestión del Conocimiento y la Innovación en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, se identifican los siguientes actores, roles y responsabilidades:

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Aprobar, hacer seguimiento y asegurar la implementación y operación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación; en el marco de la administración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Dependencias y equipos de trabajo: Los jefes de oficinas, directores técnicos, subdirectores y demás funcionarios y/o contratistas son responsables de orientar y supervisar la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con los ejes del proceso de gestión del conocimiento y la innovación, el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos, promoviendo el uso de prácticas y actividades en pro de generar, producir, usar, apropiar, compartir y difundir el conocimiento, además de transformar el análisis de datos, en conocimiento útil para la toma de decisiones.

De igual manera, en los niveles central y territorial (UGT), los Servidores Públicos y/o Contratistas de la Agencia Nacional de Tierras – ANT contribuyen a la gestión del conocimiento y la innovación en el desarrollo de sus

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

actividades, cumpliendo a cabalidad lo establecido en los procedimientos, haciendo uso de las formas establecidas en el SIG, dejando evidencia documentada de los diferentes procesos y/o responsabilidades a cargo, entre otras.

En cada dependencia se deberá designar el enlace para el proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación, responsable de trabajar conjuntamente con la Subdirección de Talento Humano en la implementación, control y seguimiento de esta política, desarrollando las siguientes actividades:

- Acompañar el proceso de implementación de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación al interior de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, en conjunto con la Subdirección de Talento Humano.
- Apoyar en el levantamiento de información que ayude a identificar el estado del proceso de Gestión del Conocimiento en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, mediante el diligenciamiento de la herramienta **Autodiagnóstico de gestión: política de gestión del conocimiento y la innovación** del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Contribuir a la identificación de prioridades y recursos de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la gestión del conocimiento y la innovación, basados en el diagnóstico inicial.
- Participar de las actividades y/o reuniones periódicas de seguimiento y evaluación, convocadas por la Subdirección de Talento Humano entorno al proceso de gestión del conocimiento y la innovación.

Subdirección de Talento Humano: Elaborar la propuesta de la política, crear y hacer seguimiento al Plan de Gestión del conocimiento y establecer el procedimiento y los mecanismos para la implementación y seguimiento del proceso de gestión del conocimiento y la innovación al interior de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

6. ADOPCIÓN

Adoptar la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Agencia Nacional de Tierras – ANT como parte de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

La Gestión del Conocimiento y la Innovación es un proceso cíclico, concebido bajo el ciclo PHVA “*Planificar, Hacer, Verificar y Actuar*”; cuya finalidad es realizar una adecuada gestión de los recursos, para generar, producir, usar, apropiar, compartir y difundir el conocimiento, además de transformar el análisis de datos, en conocimiento útil para la toma de decisiones, como contribución a la mejora continua de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Previo al proceso de planificación de la ruta de implementación de la Gestión del Conocimiento y la Innovación al interior de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, es importante realizar un reconocimiento institucional que

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

permita identificar el estado actual, acciones y/o actividades que se vienen realizando en las diferentes áreas y/o dependencias de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, con respecto a:

- Procesos de retención del conocimiento, transferencia y documentación de aprendizaje.
- Procedimiento de capacitación, inducción, reinducción y retiro de cargo.
- Acciones de aprendizaje basadas en proyectos o problemas, bancos de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Desarrollo de mapas de conocimiento.
- Procedimientos de evaluación.
- Gestión de riesgos de procesos.
- Bibliotecas virtuales, repositorios de conocimiento estratégico y de datos.
- Share Points institucionales.
- Cultura de gestión del conocimiento y la innovación.
- Alineación de la política de gestión del conocimiento y la innovación con la planeación estratégica de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Para esto, se cuenta con la herramienta autodiagnóstico de gestión - política de gestión del conocimiento y la innovación del Departamento Administrativo de la Función Pública y los resultados obtenidos en los Subíndices relacionados con la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG, a saber: Índice de planeación, de generación y producción, de herramientas de uso y apropiación, de cultura de compartir y difundir y de analítica institucional.

Lo anterior, permitirá establecer el punto de partida para gestionar el conocimiento y la innovación en la Agencia Nacional de Tierras - ANT, que priorice el desarrollo de actividades con base en las necesidades, recursos e iniciativas de cada dependencia; las cuales, se fundamentarán sobre cuatro (4) ejes que permitirán desarrollar acciones transversales, a fin de fortalecer este proceso en la Agencia Nacional de Tierras - ANT:

EJE 1: Generación y Producción

En este eje se contempla la generación y actualización del conocimiento estratégico de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, necesarias para el cumplimiento de sus propósitos misionales. Implica la generación de nuevas ideas mediante actividades relacionadas con la ideación, innovación, experimentación e investigación.

En la Agencia Nacional de Tierras - ANT se desarrolla este eje cuando una dependencia tiene alguna propuesta para crear o mejorar un procedimiento interno. La Oficina de Planeación informará las nuevas creaciones o mejoras de procedimientos internos y la trazabilidad en ese proceso, a la Subdirección de Talento Humano, a fin de dar cumplimiento al Eje uno (1).

Algunos ejemplos de innovación que se han gestado en la Nacional de Tierras - ANT han sido:

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

- Implementación de métodos indirectos para toma de decisiones relacionadas con la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, como lo es la compra de tierras, procesos agrarios, entre otras; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 2294 de 2023.
- Creación de la Línea WhatsApp para facilitar la comunicación y gestión de solicitudes de la ciudadanía hacia la Agencia Nacional de Tierras - ANT.
- Apoyo en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC para automatizar procedimientos.

EJE 2: Herramientas de uso y apropiación

El objetivo de este eje es facilitar el acceso al conocimiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT mediante el uso de herramientas que consoliden información confiable y de fácil acceso para los Servidores Públicos y/o Contratistas. Comprende aquellos procesos que permitan organizar, clasificar y sistematizar la información.

Dentro de las herramientas utilizadas en la Agencia Nacional de Tierras - ANT para gestionar la información, se encuentran:

- Los documentos del Sistema Integrado de Gestión asociados y utilizados por cada dependencia en el ejercicio de sus funciones.
- Sistema de Gestión Documental ORFEO, aplicativo que permite procesar y gestionar los documentos de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, permitiendo consultar la trazabilidad de cada gestión, así como la digitalización y consulta de documentos.
- El Sistema de Información Geográfico, a cargo de la Subdirección de Sistemas de Información, es un instrumento que permite la gestión, producción, almacenamiento, administración y publicación de información geográfica dentro de la Agencia Nacional de Tierras - ANT; alineada a la información geográfica del Catastro Multipropósito. Este sirve como insumo y soporte para la toma de decisiones de actividades y/o procesos que requieran el uso de datos de información georreferenciada.
- El Observatorio de Tierras Rurales, instrumento operado por la Agencia Nacional de Tierras - ANT e integrado al sistema de información de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, donde se encuentran datos desagregados, tanto de fuentes internas como externas, que soportan el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de tierras rurales.
- Repositorios de información interna de cada dependencia (Share Point – One Drive).
- Sistema de Información de Tierras-SIT, cuya finalidad es consolidar y mantener disponible el acceso a bases de datos y sistemas de información de la Agencia Nacional de Tierras - ANT a fin de atender los procesos técnicos y jurídicos de las áreas y/o dependencias misionales, analizar la información de los sujetos de ordenamiento y facilitar procesos de adjudicación, formalización o una pretensión agraria.

EJE 3: Analítica Institucional

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

La finalidad de este eje consiste en transformar los datos producidos por la Agencia Nacional de Tierras – ANT como resultado de la gestión y logros de las áreas y/o dependencias, en conocimiento útil que facilite la toma de decisiones; lo anterior, mediante la identificación de relaciones entre datos internos y externos, revisión de tendencias, etc.

La Agencia Nacional de Tierras - ANT, bajo el direccionamiento del Gobierno nacional, establece las metas estratégicas que orientan y articulan la gestión; la Oficina de Planeación consolida, mediante la herramienta matriz de seguimiento estratégico, el reporte de avances alcanzados en las metas estratégicas, avances misionales y de gestión transversal, que incluyen actividades de soporte, apoyo a la gestión y la correspondiente ejecución presupuestal y financiera. Dicha información interna se constituye en insumo para otras entidades receptoras, como el Departamento Nacional de Planeación -DNP, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otras, que consolidan información, del mismo tipo, pero de diferentes fuentes, para procesarla y transformarla en datos del desempeño sectorial y nacional en el logro de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y del Presupuesto Nacional.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Tierras - ANT cuenta con la INTI-Política-004 - Política de gestión de datos e información, que promueve la disponibilidad, calidad y seguridad de los datos e información a fin de mejorar continuamente la eficiencia, eficacia, control y seguridad en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; a la vez que facilita el derecho de acceso a la información pública mediante el portal de datos abiertos del estado.

La Subdirección de Sistemas de Información, en el marco del proceso misional “Gestión de la Información”, realiza la actividad “Apertura e intercambio de información entre entidades”, cuyo alcance abarca desde la identificación de la necesidad de información por parte de las áreas y/o dependencias o entidades externas solicitantes, hasta el envío y/o recepción de la información requerida. Esta actividad se realiza siguiendo los procedimientos GINFO-P-006 – solicitudes de información a otras entidades, cuyo objetivo es facilitar el intercambio ágil, oportuno y seguro de información externa requerida por las áreas y/o dependencias de la Agencia Nacional de Tierras - ANT para evitar duplicidad en las solicitudes de información numérica y geográfica y el procedimiento GINFO-P-016 - Gestión de imágenes de sensores remotos, cuyo objetivo es Planear y ejecutar el proceso de programación, descarga, almacenamiento y disposición de imágenes capturadas por satelitales y otros sensores, como fuente de información para el apoyo a los diferentes procesos misionales de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

EJE 4: Cultura de compartir y difundir

El propósito de este eje es consolidar una cultura al interior de la Agencia Nacional de Tierras – ANT que genere mecanismos para compartir el conocimiento, promueva el aprendizaje organizacional y consolide redes que mitiguen la fuga del conocimiento.

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

El plan institucional de capacitación, gestionado por la Subdirección de Talento Humano, desarrolla diferentes actividades encaminadas a compartir, difundir, actualizar y/o fortalecer los conocimientos, destrezas y habilidades de los Servidores Públicos y/o Contratistas de la Agencia Nacional de Tierras - ANT alineados con los objetivos estratégicos. Dentro de las actividades desarrolladas se encuentra el proceso de inducción y reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y capacitaciones virtuales en diferentes temáticas.

La Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, en el marco del Plan Institucional de Capacitación y para contribuir a la delegación y descentralización de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, organiza sesiones de formación para las UGT's a través de mesas técnicas presenciales y/o capacitaciones virtuales, a fin de contribuir a la transferencia de conocimiento sobre los procesos de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Entre áreas y/o dependencias se llevan a cabo sesiones de capacitación sobre temas misionales, administrativos y/o de apoyo que requieran las mismas. Estas actividades se deben coordinar con la Subdirección de Talento Humano y en el marco del Plan Institucional de Capacitación.

8. COMPROMISOS

Para la implementación de la Política de Gestión de Conocimiento y la Innovación la Agencia Nacional de Tierras – ANT se compromete a:

- a. Institucionalizar la gestión del conocimiento y la innovación, como mecanismo para el fortalecimiento del desempeño institucional.
- b. Distribución del conocimiento estratégico de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, transformando el análisis de datos en conocimiento útil para la toma de decisiones mediante la identificación de las necesidades de conocimiento asociadas a la formación y capacitación plasmadas en el Plan Institucional de Capacitación.
- c. Impulsar acciones encaminadas a fortalecer la generación, preservación, análisis y distribución del conocimiento estratégico de la Agencia Nacional de Tierras – ANT transformando el análisis de datos en conocimiento útil para la toma de decisiones, como contribución a la mejora continua.
- d. Implementar estrategias de cultura organizacional orientadas a valorar y fomentar la gestión del conocimiento y la innovación en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas, evaluar el estado de funcionamiento de las herramientas de uso y apropiación del conocimiento.
- e. Implementar las acciones de control y prevención necesarias para mitigar la fuga de conocimiento al interior de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.
- f. Integrar en la infraestructura de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, repositorios y herramientas que faciliten la captura, almacenamiento, distribución y reutilización del conocimiento. Estas herramientas deben ser intuitivas y accesibles, permitiendo una gestión eficiente de la información y facilitando la colaboración entre diferentes áreas y/o dependencias de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.
- g. Contribuir a la comprensión del proceso que permite a la Agencia Nacional de Tierras – ANT gestionar el conocimiento que se produce al interior, usar el aprendizaje adaptativo y organizativo en pro del mejoramiento organizacional, la innovación en la ejecución de los procesos y procedimientos, la solución de problemas, la toma de decisiones basada en evidencia y la prestación de servicios.

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

- h. Crear procesos y mecanismos de gestión que aceleren los procesos de aprendizaje, la creación, adaptación y difusión del conocimiento, a nivel interno de la Agencia Nacional de Tierras – ANT y su entorno.

9. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Se conformará un **equipo catalizador** responsables de agilizar la materialización la política formulada, y a su vez un equipo operativo en el que participan las demás áreas y/o dependencias de la Agencia Nacional de Tierras – ANT involucradas en la ejecución de cada uno de los requerimientos desarrolladas en las funciones.

10. INTEGRANTES EQUIPO CATALIZADOR

El **equipo catalizador** se encarga de materializar la política de gestión del conocimiento y la innovación estará integrado por:

- a. El Subdirector de Talento Humano o su delegado.
- b. El Jefe de la oficina de Planeación o su delegado.
- c. El subdirector de Sistemas de Información de tierras o su delegado.
- d. El Director General o el asesor en comunicaciones o su delegado.
- e. El Secretario General o el responsable de Infraestructura y Soporte Tecnológico o su delegado.
- f. El Subdirector administrativo y financiero o el responsable de Gestión Documental de o su delegado.

11. INTEGRANTES EQUIPO OPERATIVO

- a. El Subdirector de Talento Humano o su delegado.
- b. El enlace de Gestión del Conocimiento y la Innovación por áreas y/o dependencia en la Agencia Nacional de Tierras - ANT.
- c. El enlace de Gestión Documental por áreas y/o dependencia.

12. PERIODICIDAD DE REUNIONES

El equipo operativo, los encargados de cada área y/o dependencia se reunirán periódicamente con los responsables de la política de Gestión del conocimiento y la innovación desde la Subdirección de Talento Humano para revisar seguimientos, buenas prácticas y lecciones aprendidas dentro de estos periodos. El **equipo catalizador** se reunirá cuando se requiera revisar, articular y comunicar lo realizado por el equipo operativo.

13. ROLES Y RESPONSABILIDADES GENERALES DEL EQUIPO CATALIZADOR Y OPERATIVO

- a. Determinar las herramientas y metodologías bajo las cuales se debe llevar a cabo el inventario de conocimiento explícito de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, así como el procedimiento a seguir por cada una de las por áreas y/o dependencias.
- b. Determinar las herramientas y metodologías bajo las cuales se debe llevar a cabo el inventario de conocimiento tácito de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, su actualización y proponer estrategias para mitigar la fuga del conocimiento.

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

- c. Determinar acciones conjuntas para gestionar el conocimiento específico, evitando así pérdida sensible de la información cuando se presente rotación de personal en la Agencia Nacional de Tierras - ANT.
- d. Elaborar el mapa de actores que permita establecer los aliados estratégicos en la política de gestión del conocimiento con miras al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.
- e. Elaborar la metodología e instrumentos, necesarios con el fin de promover la sistematización anual, de las buenas prácticas y lecciones aprendidas como ejercicio de los equipos de trabajo de cada área y/o dependencias, que contribuyan a la gestión y, se incluyan en el Banco de Buenas Prácticas y se divulguen a toda la Agencia Nacional de Tierras – ANT.
- f. Determinar los lineamientos y herramientas bajo las cuales se pondrán en marcha los repositorios de información explícita de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, así como la clasificación y consulta de los documentos allí contenidos.
- g. Identificar los lineamientos clasificatorios bajo los cuales se identificarán los documentos que pueden hacer parte de los repositorios de conocimiento explícito.
- h. Determinar los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la administración de los repositorios de información, de manera que contribuyan a conservar la memoria institucional.
- i. Incentivar espacios de co-creación, promoción para la innovación y mecanismos para la implementación y evaluación de proyectos innovadores.
- j. Realizar el autodiagnóstico de la gestión de conocimiento y la innovación por áreas y/o dependencias y llevarlo a un ciclo de PHVA.
- k. Apoyar anualmente la aplicación de la encuesta FURAG, como herramienta de autodiagnóstico que permita establecer las líneas de acción de los planes anuales de gestión del conocimiento y la innovación.

13.1. ROLES Y REPOSABILIDADES DEL EQUIPO CATALIZADOR

Área / Dependencia	Responsabilidades
Subdirección de Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y dirigir la estrategia de gestión del conocimiento y la innovación. • Coordinar con áreas y/o dependencias claves para institucionalizar la gestión del conocimiento y la innovación. • Identificar necesidades de conocimiento y coordinar la capacitación del personal. • Transformar análisis de datos en conocimiento útil. • Proponer mejoras continuas basadas en evidencia. • Supervisar el cumplimiento de objetivos estratégicos.
Jefe de la oficina de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a las áreas y/o dependencias en la implementación de sistemas de calidad que incluyan herramientas tecnológicas para la gestión eficiente del conocimiento y la innovación.

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir y promover el SIG para fortalecer la cultura organizacional que valora la gestión del conocimiento y la innovación y mitiga riesgos de pérdida de conocimiento. • Asesorar en la formulación y seguimiento de políticas que prioricen la transformación de datos en conocimiento útil, apoyando la toma de decisiones informadas.
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento a los sistemas de recolección y análisis de datos. • Identificar los flujos de información a partir de la estructura organizacional y mapa de procesos de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.
Director General o el asesor en comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Generar canales y piezas de comunicación interna que promuevan la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación. • Comunicar y difundir las actividades enmarcadas en la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la innovación.
Secretario General o el responsable de Infraestructura y Soporte Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar herramientas TIC para optimizar la captura, organización y difusión del conocimiento. Esto facilita un servicio más eficiente al ciudadano y soporta la innovación en los procesos. • Implementar contenidos digitales que promuevan la formación continua del personal, mejorando su capacidad para gestionar y aplicar el conocimiento en sus funciones diarias. • Desarrollar y poner a disposición herramientas que permitan la consolidación y preservación del conocimiento, promoviendo su uso eficiente en toda la organización. • Mantener la infraestructura tecnológica para garantizar que las plataformas de gestión del conocimiento funcionen sin interrupciones, facilitando el acceso al conocimiento y la innovación.
Subdirector administrativo y financiero o el responsable de Gestión Documental	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y áreas de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

15. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL EQUIPO OPERATIVO

Área / Dependencia	Responsabilidades
Subdirección de Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> • Crear, coordinar y ejecutar el plan de acción e implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación. • Alinear necesidades de conocimiento y la innovación con los objetivos estratégicos. • Implementar mecanismos de retención y transferencia de conocimiento. • Liderar la creación de mapas de conocimiento y generar espacios de capacitación.

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

	<ul style="list-style-type: none"> Liderar la ejecución del autodiagnóstico por cada área y/o dependencia.
Enlaces de Gestión del Conocimiento y la Innovación por áreas y/o dependencia.	<ul style="list-style-type: none"> Mapear y estructurar el conocimiento interno de cada área y/o dependencia Participar en estrategias de gestión del conocimiento y la innovación y realizar seguimiento a su implementación.
Enlace de Gestión Documental por dependencia.	<ul style="list-style-type: none"> Administrar la gestión documental de su área y/o dependencia, asegurando una correcta organización y preservación.
Servidores Públicos y/o Contratistas de la Entidad	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación y contribuir activamente a su desarrollo.

16. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política es aplicable a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión y es de obligatorio cumplimiento de todos los Servidores Públicos y/o Contratistas de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los encargados de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación serán responsables de articular, hacer seguimiento y evaluar la implementación de la política a través del formulario único de reporte de avances de la Gestión (FURAG). La evaluación se realizará mediante un sistema de monitoreo y control basado en indicadores de gestión y resultados, permitiendo analizar el desempeño de las estrategias y acciones implementadas, así como ajustar las mismas en función de los resultados obtenidos, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco de la política institucional.

18. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Procedimiento para la gestión del conocimiento y la innovación.
- Mapa de riesgos de gestión de la vigencia.
- Autodiagnóstico de gestión de la dimensión de gestión del conocimiento y la innovación.
- Formulario único de Reportes y Avances de Gestión – FURAG.

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

19. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

Para la correcta implementación de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, es importante tener en cuenta como punto de partida e insumos de trabajo los documentos y herramientas disponibles en la página web de la Función Pública - FP, los cuales pueden ser consultados de manera permanente a través de los siguientes enlaces:

- Página web de MIPG - FP: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>.
- Página web de FP – EVA Gestión del conocimiento: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/conocimiento-innovacion>.
- Página web de FP – EVA ¿Qué es Gestión del conocimiento?: [¿Qué es gestión del conocimiento? - EVA - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/que-es-gestion-del-conocimiento).
- Política de gestión del conocimiento y la innovación - FP: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299937/Infografia_Gestion_conocimiento_innovacion_LINKS_14FEB.pdf/16f10af3-6099-69d9-77cb-c1bf45a569d9?t=1533142315860.
- Autodiagnóstico de gestión del conocimiento y la innovación - FP: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/autodiagnostico>.
- Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG): https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/37827592.
- Lineamiento técnico de gestión del conocimiento y la innovación: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/37386704.
- Guía para evitar o mitigar la fuga de conocimiento de las entidades públicas: <https://www.funcionpublica.gov.co/-/funcion-publica-lanza-guia-donde-propone-estrategias-para-evitar-la-fuga-de-conocimiento-en-las-entidades-del-sector-publico>
- Abecé de la integración de la gestión del conocimiento y la innovación - Versión 1 - diciembre 2021: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=40788625>.
- Caja de herramientas: pensamiento futuro para servidores públicos - Versión 1 - diciembre 2021: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=40831222>
- El aprendizaje organizacional a través de las buenas prácticas y lecciones aprendidas - Versión 1 - Agosto de 2022: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=41597085>
- La gestión del conocimiento, la innovación y la Cuarta Revolución Industrial en el sector público - Versión 1 – 2023: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=42660231>
- ¿Cómo generar una cultura de compartir y difundir conocimiento en las entidades del sector público? Versión 1 - Julio de 2023: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=42666080>
- Nuevas tecnologías aplicadas a la gestión del conocimiento y la innovación en el sector público - Agosto 2023: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=42788603>.

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

20. GLOSARIO

- **Buenas prácticas:** De acuerdo con Función Pública (2021), las buenas prácticas se pueden entender como aquellas actuaciones concretas, prácticas o soluciones basadas en ciertos conocimientos, investigaciones o experimentos y que, gracias a su utilidad y sencillez, brindan herramientas, métodos y técnicas, que pueden aumentar las posibilidades de éxito de la gestión y servir de ejemplo para otras entidades.
- **Conocimiento:** Es la suma de datos transformados en información que son generados por las personas de una organización y que a través del aprendizaje se encuentran listos para la solución de problemas.
- **Conocimiento Tácito:** Es el conocimiento originado en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y habilidad para proponer soluciones, es de carácter intangible, de difícil materialización a través de documentos y, en consecuencia, complejo al momento de comunicarlo a otros.
- **Conocimiento Explícito:** Es el conocimiento formal, sistemático, fácil de almacenar y compartir.
- **Aprendizaje organizacional:** Conde, Correa y Delgado (2010) plantean que el aprendizaje organizacional se puede entender como un “(...) proceso de adquisición y transferencia de conocimiento que se da en tres niveles: individual, grupal y organizacional (...)” (p. 28), de acuerdo con estos autores, para que este proceso sea efectivo es necesario que desde la cultura organizacional se incentive el aprendizaje y este se fundamente en un proceso de formación y capacitación tanto técnica como institucional (Conde et al., 2010).
- **Estrategia de memoria (sistematización de experiencias):** Conjunto de herramientas y productos para garantizar la conservación de la memoria institucional.
- **Gestión del conocimiento:** es el proceso de captura, distribución y uso eficaz del conocimiento. Se ha convertido en un mecanismo para el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional.
- **Ideación:** Analizar y resolver problemas complejos de manera colaborativa para convertirlos en retos.
- **Interdisciplinario:** Es un campo de estudio que cruza los límites tradicionales entre varias disciplinas académicas o entre varias escuelas de pensamiento.
- **Innovación Pública:** Generación de novedad que aporta valor público, se refiere a la implementación de nuevos enfoques para el mejoramiento significativo en la administración pública de sus productos o servicios.
- **Lección aprendida:** Una lección aprendida es un cambio en el comportamiento personal u organizacional, como resultado del aprendizaje a partir de la experiencia. Idealmente, este será un cambio permanente e institucionalizado, por lo menos hasta que sea identificada la necesidad de producir otro cambio.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Es un documento de política generado por la Función Pública que dicta lineamiento a las entidades de orden nacional y territorial para la planeación y la gestión institucional a través de siete dimensiones: Talento humano, Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión por valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicaciones, Gestión del conocimiento y Control interno.

	POLÍTICA	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	CÓDIGO	INTI-Politica-012
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	3
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/10/2024

21. BIBLIOGRAFIA

- Banco Interamericano de Desarrollo (2008) Notas de lecciones aprendidas. Sector de Conocimiento y Aprendizaje. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Notas-de-leccionesaprendidas.pdf>.
- Bazán, C. M. (2018). Sistematización del trabajo que realiza el Centro Familiar para la Integración y el Crecimiento en la prevención y atención a víctimas de violencia. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), 48(1), 231-254.

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
22/12/2022	01	Primera versión del documento.
18/12/2023	02	Se realizan las siguientes actualizaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Se ajusta la redacción general del documento. • Se ajusta la Metodología propuesta en la Versión número 1 del Programa de las 5s a 9s en esta versión. • Se actualiza por cambios normativos.
07/10/2024	03	Se realizan las siguientes actualizaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Se actualizan los objetivos la política. • Se ajusta los roles y responsabilidades de la STH. • Se ajusta la redacción general del documento.

Elaboró: Yoleidis Dinora Altamar Meza	Revisó: Glenis Astrid Medina Velasquez	APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA Aprobó: 3° Sesión Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 07/10/2024
Cargo: Contratista – Subdirección de Talento Humano	Cargo: Subdirectora de Talento Humano	
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.

La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.